

**INFORME ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR  
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE DIVERSOS ACREEDORES, SUPUESTO PREVISTO EN EL  
ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

A los accionistas de REAL ZARAGOZA, S.A.D.

A los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en un importe de 1.860.492,00€ (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS), por compensación de un único crédito de un único acreedor, formulada por los administradores el 14 de junio de 2019 que se presenta en el informe adjunto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, sobre la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto al crédito destinado al aumento de capital y sobre la liquidez, vencimiento y exigibilidad del mismo, y el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En nuestra opinión, en base a la verificación que hemos realizado de la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los consejeros sobre los "créditos a compensar para aumentar el capital social del REAL ZARAGOZA S.A.D." en su informe de fecha 14 de junio de 2019, siendo el referido crédito a compensar líquido, vencido y exigible en su totalidad.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.



Adytum Auditores, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC n° 52137

José Francisco Viamonte Fernando

Inscrito en el ROAC n° 12685  
Zaragoza, 18 de junio de 2019